

## SESIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

### TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**FECHA:** 5 de noviembre de 2024

**ASISTENCIA:** Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

#### ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

**Intervenir, mediante la presentación de las respectivas querellas, en las causas RUC N°s 2210051645-8, 2300120421-1, 2300604315-1, 2210062249-5 y 2310030317-5 de la Fiscalía Local de Los Andes, conforme la calificación jurídica de los hechos que efectúe el Comité Penal.**

Por entender que existirían antecedentes para estimar que en los hechos investigados se han cometido delitos y sobre la participación en ellos de funcionarios públicos.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fuentes Zamorano, Juan Abelardo?, Rol N° 52.100-2011 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, sobre homicidio calificado, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 145.000.000 a cada uno de los actores Sra. Lucila Cautivo Céspedes, Sra. Claudia Fuentes Cautivo, Sr. Juan Fuentes Cautivo y Sra. Lucila Fuentes Cautivo, más las sumas únicas y totales de \$ 70.000.000 a cada uno de los actores, Sr. Francisco, Sra. Rosa y Sra. Clara Fuentes Zamorano, totalizando \$ 790.000.000. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se ejecutará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.**

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segunda instancia, encontrándose ésta ejecutoriada en sus aspectos civiles.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Levicoy Gallardo, Abel y Otros con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 20.769-2023 del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.**

En atención a que en la causa se opuso la excepción de cosa juzgada,

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ortega Rivera, Luciano con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 5.344-2023 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ortega la suma única y total de \$ 10.800.000, soportando cada parte sus costas.**

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zúñiga Collao, Alonso y Otra con CDE?, Rol N° 7.095-2024 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada, en el sentido que se pagará la suma única y total de \$ 60.000.000 a cada uno de los actores, doña Gladys y don Alonso Zúñiga Collao, totalizando \$ 120.000.000. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Nancy Eliana Aravena Espinoza y Otros con Delegación Presidencial Región del Biobío?, RIT N° O-981-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 15.405.103 a doña Nancy Aravena Espinoza, de \$ 15.535.234 a don Patricio Campos Zapata y de \$ 11.735.369 a don Iván Freire Suazo. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Loyola, María con Fisco de Chile - CDE?, Rol N° 8.798-2024 del Vigésimo Quinto Juzgado Civil De Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Morales la suma única y total de \$ 14.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tome Aguilera, Jorge y Otros con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 7.468-2024 del Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Jorge Tome Aguilera la suma única y total de \$ 18.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros actores, doña Nicole y don Jorge Tomé Álvarez. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valenzuela Castro, Gloria y Otro con CDE?, Rol N° 9.303-2024 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ovidio Muñoz Figueroa la suma única y total de \$ 18.000.000, desistiéndose de su acción la otra actora, doña Gloria Valenzuela Castro. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vera Muñoz, Rubén con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 4.552-2024 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Vera la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villanueva Gómez, Luis con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 5.003-2024 del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Villanueva la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guajardo Aguirre, Vicente con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 606-2024 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión**

**política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Guajardo la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Julio Gaete, Manuel con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 2.677-2024 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Julio la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gutiérrez Tamayo, Sergio con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 912-2024 del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Gutiérrez la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Moraga Infante, Guillermo con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 909-2024 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Moraga la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Droguett Rojas, Myriam y Otra con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 821-2024 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Myriam Rojas Rubio la suma única y total de \$ 22.000.000, desistiéndose de su acción la otra actora, doña Myriam Droguett Rojas. Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Ahumada Díaz, Lorena Fabiola con Servicios Austral Limitada y SEREMI de Salud V Región", RIT N° M-123-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad del despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.130.630, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa "Stefanie Ruiz-Tagle Moreno con Subsecretaría de Redes Asistenciales - Fisco de Chile", RIT N° T-143-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.000.000, soportando cada parte sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores

de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la solicitud de facilidades de pago formulada por la Sra. Julia González Peña en la causa "Contraloría Regional Metropolitana con González", Rol N° 3.671-2023 del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, sobre cumplimiento de sentencia del Juzgado de Cuentas, en los siguientes términos: a) La Sra. González pagará 113,33 UTM mediante cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 2,32 UTM, hasta completar la suma antes señalada; b) Se condonarán los intereses devengados; c) Se establecerá una medida precautoria sobre una de las propiedades de la proponente como garantía del cumplimiento del acuerdo; d) Cada parte soportará sus costas.**

Atendida la opinión favorable de la Contraloría General de la República y la circunstancia que la proponente pagará todo el capital reajustado establecido en la sentencia cuyo cumplimiento se demanda.

**Aprobar la proposición de transacción planteada por el Sr. Pedro Chadwick Metzner en la causa "Fisco con Chadwick y Otro", Rol N° 2.679-2023 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre cumplimiento de sentencia del Juzgado de Cuentas, en los siguientes términos: a) El proponente pagará 44,35 UTM, en su equivalente al mes de marzo de 2024, mediante cinco cuotas mensuales, iguales y sucesivas; b) Se condonará el saldo de reajustes y los intereses devengados; c) Se hará expresa reserva del derecho a continuar con la ejecución respecto del otro demandado; d) Cada parte soportará sus costas.**

Por estimar que permite el pronto pago de la parte a que fue condenado el oferente.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO